



CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO Y GADP DE GENERAL FARFAN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS EN LA PARROQUIA GENERAL FARFAN"

En la ciudad de Nueva Loja a los 03 días del mes de Agosto del dos mil dieciséis, Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, representado legalmente por el Abg. Abel Vinicio Vega Jiménez en su calidad de Alcalde, GADP DE GENERAL FARFAN representado legalmente por el Señor. Ramón Enrique Cobeña Bravo, como se acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta, libre y voluntariamente con el fin de celebrar el presente convenio conferido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

Antecedentes Legales.

El GADP DE GENERAL FARFAN Y EL GADMLA a través del área de Gestión ambiental desde el mes de julio del presente año vienen coordinando actividades para la elaboración de un proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS EN LA PARROQUIA GENERAL FARFAN"; con el fin de mejorar preservar las micro cuencas de agua e incentivar una cultura ambiental y de manejo de desechos sólidos de manera eficiente. (En adelante llamado PROYECTO).

El proyecto se basa en un sistema de relaciones entre los participantes del proyecto, en este caso el GADMLA Y GADP DE GENERAL FARFAN;

El Objetivo Específico del PROYECTO es "Generar una cultura ambiental en la población de la Parroquia General Farfán a través de la aplicación de las buenas prácticas ambientales en las actividades que ejecutan en sus hogares, como también en las actividades económicas diarias."

Los socios del proyecto han compartido el contenido del proyecto, y siguen compartiendo los objetivos, el plan de actividades, el cronograma, las modalidades de ejecución, las reglas para la realización de las actividades y el uso de los recursos que se aportarán;

El proyecto presentado y aprobado detalla actividades, roles, resultados que las partes se han comprometido a alcanzar, y también los recursos a utilizarse por cada actividad.

El proyecto se inserta adentro de la política de gestión municipal denominada "Plan Verde" y a la "ordenanza sustitutiva que regula la gestión integral de residuos sólidos en el cantón Lago Agrio".

El proyecto prevé que en la Parroquia General Farfán se realicen los siguientes tipos de acciones:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN PROYECTO



1. Se ha concientizado a los habitantes de la parroquia el General Farfán en temas ambientales. (RESULTADO 1 DEL PROYECTO)

A1.1. Promover la separación de desechos sólidos en la fuente.

En el transcurso de todo el proyecto se realizaron actividades de capacitación a los habitantes de la Parroquia General Farfán en temas relacionados al proyecto.

A1.2. Implementar un plan de Capacitación sobre el sistema de separación en la fuente y en temas de conservación de cuencas de agua, tanto a la zona urbana como también para la rural.

A.1.3 Implementar espacios publicitarios sobre el proyecto y las buenas prácticas ambientales.

A.1.4 Capacitar al personal técnico del GADP DE GENERAL FARFAN, en temas relacionados al manejo de los desechos sólidos y protección de cuencas de agua.

Se realizarán eventos de capacitaciones específicas a todo el personal técnico de la parroquia involucrados en las actividades del proyecto.

Los planes de capacitaciones se elaborarán de forma diferenciada y específica según las diferentes necesidades y se desarrollaran de forma continua durante todo el periodo de ejecución del Proyecto.

A1.5 Elaborar material didáctico para la capacitación y socialización con la comunidad urbana y rural.

En el periodo de ejecución del proyecto se elaborarán y publicarán trípticos de ordenanzas, Adhesivos para explicación de la forma de separación en la fuente, Adhesivos explicativos de las Rutas, Horarios y Frecuencias de recolección de los desechos diferenciados. Además la edición de un video de separación en la fuente y otros.

2. Se ha reducido los desechos orgánicos y reciclables del sistema de recolección de la parroquia General Farfán. (RESULTADO 2 DEL PROYECTO)

En el marco del proyecto se pretende abordar la dimensión social relacionada con el reciclaje de los residuos aumentando la oportunidad de crear empleo e ingresos a partir de los materiales reciclables y su comercialización, teniendo en cuenta la protección de la salud y la seguridad laboral de las personas dedicadas a la actividad de reciclaje.

La finalidad de este resultado es:

Aprovechar los desechos potencialmente reciclables a través de un sistema que permita Vincular a los Gestores Ambientales Artesanales con la gestión municipal, en al manejo de los desechos sólidos, de manera que se ocupen de la selección final, tratamiento y venta de residuos inorgánicos reciclables (papel, cartón, plásticos, vidrios, etc.)



A2.1 Censo de los recicladores informales y de las PYMES de la parroquia de General Farfán, vinculadas con el reciclaje, rehúso y comercialización de los RSU.

Se realizará un mapeo de empresa o personas físicas (recicladores informales) que trabajan en temas de recolección, reciclaje y rehúso de RSU y se buscará la forma de involucrarlos de forma activa en las actividades del Proyecto.

A.2.2. Talleres y reuniones para la promoción de la organización micro empresarial en el sector de la gestión de los residuos.

A2.3 Implementar un sistema de manejo de desechos sólidos no reciclables en el sector urbano y rural de la Parroquia General Farfán.

3. Mejorar el sistema de manejo de los desechos sólidos en espacios turísticos de la Parroquia. (RESULTADO 3 DEL PROYECTO)

A3.1 Reducir la cantidad de desechos sólidos que genera la parroquia General Farfán.

A.3.2 Implementar un sistema de manejo de desechos sólidos en los centros turísticos y pequeños emprendimientos de la parroquia.

A3.3 Implementar un sistema de control al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales en la parroquia General Farfán.

4. Se ha protegido las Cuencas de agua mas importas de la Parroquia General Farfán. (RESULTADO 4 DEL PROYECTO).

A4.1 Proteger una parte del estero más importante de la parroquia General Farfán

A4.2 Elaborar un plan de protección y conservación de las principales cuencas de agua de la Parroquia General Farfán.

TERCERA.- GESTIÓN DEL PROYECTO

Las actividades del proyecto serán realizadas directamente y en estricta colaboración entre el Municipio de Lago Agrio, y GADP DE GENERAL FARFAN. La planificación de las actividades será una sola y deberá ser realizada en conjunto.

Por esta razón se conformará un **Comité de Técnico (CT)** para la gestión del Proyecto que será conformado por un representante del municipio de Lago Agrio, y un representante del GADP DE GENERAL FARFAN.

El CT se reunirá cada dos semanas y tendrá las siguientes competencias:

- Elaboración del plan operativo semestral;
- Planificación periódica de las actividades en función del plan operativo;



- Discusión de las estrategias de intervención para el desarrollo de las diferentes componentes del proyecto

- Monitoreo y evaluación de las actividades realizadas

- Coordinación con otras organizaciones e instituciones que podrán ser involucradas en las actividades del Proyecto

- Analizar la evolución del Proyecto en términos de gastos y adquisiciones.

Todas las actividades planificadas tendrán que ser realizadas en pleno respeto del proyecto y del presupuesto operativo de la acción.

Para la coordinación local de las actividades se nombran a las siguientes personas:

- Por parte del GADMLA nombra al Director de Gestión Ambiental, que desempeñará también el cargo de **Coordinador del Proyecto**.

- EL GADP DE GENERAL FANFAN nombra al Sr. Presidente del GADP DE GENERAL FAFAN.

En caso de modificaciones en las personas que conforman el CT, se tendrá que comunicar el cambio a la otra parte a través de comunicación escrita.

CUARTA - GASTOS Y RECURSOS

Las acciones prevén gastos de realización según el Presupuesto Original del Proyecto (Anexo 1).

El Presupuesto Total del Proyecto suma 64.221,50 dólares (sesenta y cuatro mil doscientos veinte y un dólares con cincuenta centavos). De esto:

- 59.221,50 dólares (Cincuenta y nueve mil doscientos veinte y un dólares con cincuenta centavos) son aportación del GADMLA; Y,

- 4.838 dólares (cuatro mil ochocientos treinta y ocho dólares) son aportes del GADP DE GENERAL FARFAN.

Los recursos económicos valorados por parte del GADMLA, la mayoría son materiales existentes en la oficina de gestión ambiental, que se pondrían a disposición del presente proyecto. En caso de que faltaren en cantidad para cumplir con la actividad, el GADMLA realizará la adquisición correspondiente.

Los recursos económicos valorados como contraparte del GADP DE GENERAL FARFAN. Serán utilizados de acuerdo al cuadro de aporte institucional del proyecto y otros con los que cuenta la institución, caso vehículo, será puesto a disposición cuando el proyecto lo requiera en función del cumplimiento de las actividades. (Ver anexo 1).

Personal Técnico



DÉCIMA.- CONTROVERSIAS


Las partes harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del contrato o en relación con él, en forma amistosa, de buena fe, mediante negociaciones directas informales y agotando todas las instancias.

Toda controversia derivada de este convenio que no pudiere ser solucionada directa o amigablemente por las partes, éstas la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación del Cantón Lago Agrio, y sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Cantón Lago Agrio:

Para constancia de la aceptación, las partes interesadas suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Lago Agrio a los 03 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.


Abg. Abel Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO




G.A.D. PARROQUIAL RURAL
"GENERAL FANFAN"
Creada el 30 de Abril de 1969 / Registro Oficial No. 169
PRESIDENTE
Sr. Ramón Enrique Cobeña Bravo
PRESIDENTA GADP DE GENERAL FANFAN